

# La Voz de Menorca

Número suelto 5 cts.

DIARIO REPUBLICANO

Año III. - Número 443

USCRIPCIÓN  
En la isla al mes ptas. . . . 1'00  
Resto de España » . . . . 1'25  
Extranjero » . . . . 2'00

Mahón, miércoles 1.º Abril de 1908

Redacción  
Nueva, 27 =  
Teléfono, 3.

Administración  
Casillo, 25 =  
Teléfono, 123.

## CRISIS DEL LIBERALISMO

Abierta una información por el «Heraldo» sobre el interesante tema que sirve de epígrafe á estas líneas y solicitada por un redactor del periódico aludido la opinión del señor Azcárate, ha contestado el eminente sabio emitiendo conceptos tan lógicos, profundos y racionales que constituyen una hermosísima lección de derecho político, y haciendo un análisis tan concienzudo y minucioso del «liberalismo y la democracia», «los conservadores y la revolución» y «los partidos políticos», que bastaría por sí solo para cimentar una gloriosa reputación.

En la imposibilidad material de reproducir íntegro cuanto ha dicho el insigne maestro sobre tan interesantes temas, reproduciremos, como lección, lo que ha dicho sobre los partidos políticos y su organización y respecto al ideal y programa del liberalismo español.

Habla el maestro:

### «Los partidos políticos»

El mar de los partidos políticos en España, y de ello no excluyo á nuestros partidos liberales, es que no están organizados como los bandos del antiguo régimen. Bastaba para la formación de éstos que un número mayor ó menor de individuos se congregara bajo el mando de un poderoso, que lo fuera, por su posición social ó política, con el fin de imponerse, por la fuerza ó por la intriga, al rey, y obtener de sus manos el poder.

Hoy los partidos, y más que ninguno el liberal ó democrático, deben ser órganos de la conciencia social, mediante los cuales la opinión pública expresa, formulando soluciones para los problemas pendientes en cada momento y aspirando á llevarlas á efecto desde el gobierno, á cuya posesión se cree con derecho, por estar conforme con su representación, con el sentir de la mayoría del país. Por eso en todo partido político, y más en los democráticos, hay en correspondencia con esos fines tres elementos que los integran, que son: *pueblo ó masa intelectuales ó jefes.*

Cuando cualquiera de ellos falta ó invade la función propia de los otros, resulta una imperfección orgánica que se revela en su funcionamiento. Basta traer á la memoria lo acaecido en nuestro país con alguno de los partidos pasados y presentes, monárquicos y republicanos, para convenirse de ello. Unas veces el jefe se ha arrogado la facultad de pensar por todos sus adeptos y resolvió todo por sí; otras, la debilidad ó la incapacidad del director ha originado una oligarquía de los notables que ha producido disidencias y á modo de una guerra civil en el seno del parlamento; y algunos, por la deficiencia del jefe y de los subjes, las masas se han desbordado, dejándose conducir por los demagogos.

Para que nada de esto suceda, preciso es que cada cual ocupe su pue-

to, ó lo que es lo mismo, que el partido tenga un jefe activo, enérgico, pero no un dictador; un estado mayor inteligente, pero subordinado y no oligárquico; una masa entusiasta, pero disciplinada, no demagógica; en una palabra, jefatura sin dictadura, estado mayor sin oligarquía, pueblo sin demagogía.

Pueblo sin demagogía, porque ésta surge cuando aquél, rebelándose contra toda jefatura y toda jerarquía—el ejemplo lo tenemos patente y no he de insistir en mostrarlo, pretende dirigir, resolver y obrar por sí, olvidando la razón con que Mackenzie ha dicho: *el pueblo es bueno para capitán, malo para piloto*; esto es, que así como el capitán ordena á donde va el barco, pero quien lo lleva es el piloto, de igual modo el pueblo señala la dirección que debe darse á la gestión de los negocios públicos, pero el *modus operandi* toca á los que tienen la competencia necesaria para el caso. No es otro el fundamento racional del sistema *representativo*.

En la cuestión actual batallona de la ley del régimen local, el pueblo tiene derecho, un derecho indiscutible, á pedir á sus representantes, á los elegidos de todas las izquierdas, que libren del poder del caciquismo, que no consienten se incorporen á la ley principios que desvirtúen el sufragio universal; pero la forma de lograrlo no corresponde al pueblo, sino á sus directores, á los que ostentan la representación de la muchedumbre. De otro modo era inútil el régimen representativo y volveríamos atrás, á la democracia directa, á la congregación en la plaza pública de una multitud que gobernaría por sí misma. Prescindiendo de que eso sea justo y racional, ¿es posible en la complicada vida moderna? ¿Se puede gobernar hoy como en Atenas?

### El ideal y programa del liberalismo español

El liberalismo español, en su alto y elevado concepto de una democracia representativa, decae, padece honda crisis y diríase que muere por falta de ideal, de programa, que diferencie á los liberales de los conservadores en lo político, en lo religioso, en lo social, en los fundamentales problemas de la constitución y gobierno del país. Si no se quiere que el liberalismo acabe de perecer es necesario que tenga el liberalismo español un anhelo, una finalidad, un plan de reformas.

En América ya no hay cuestión entre monarquía y República porque, desaparecido el imperio del Brasil, ya todos los Estados son Repúblicas. En Inglaterra ya no hay cuestión entre monarquía y República porque, establecido, practicado con toda sinceridad el *self government*, el gobierno de la nación por la nación misma, el rey no es más que un funcionario, un magistrado, el primero de los funcionarios y de los magistrados, como en las repúblicas. En España sí que hay cuestión entre monarquía y Re-

pública porque, sobre ser la realeza el último de los oficios no enajenados y revestidos á la nación, sobre ser patrimonial, *es irreformable*, según la Constitución de 1876.

La monarquía en España—y ese es el profundo error de los liberales y demócratas, no rectificar su sentido y carácter—es una institución social y no, como debería serlo, una institución política. Como institución social es irreformable, es anterior y superior á todas las leyes y Constituciones. Si fuese una institución política se organizaría como cualquiera de los poderes del Estado, como el legislativo ó judicial, y en la Constitución se fijaría el procedimiento para su reformabilidad. Desaparecido ese absurdo, incompatible con la verdadera democracia, se suprimiría también una de las razones fundamentales para la oposición antimonárquica.

Liberales y demócratas españoles pueden y deben acometer esa reforma, sin más que acordarse de su historia, de sus antecedentes, de su razón de ser en la política patria. Ellos son los hombres de la Revolución de Septiembre, en que se discutió la monarquía, en que se asentó su reformabilidad y se fijó el procedimiento para su extinción. Ellos son igualmente los hombres de la democracia, que se diferencia sustancialmente del histórico progresismo. Este trajo á las instituciones políticas la afirmación de *la soberanía nacional*, mientras que la democracia añadió á su credo el principio de *los derechos individuales*.

¿Qué otra cosa tienen que hacer liberales y demócratas españoles sino volver los ojos á sus antiguas ideas, jurar otra vez como único programa la gloriosa Constitución de 1869? Y eso con todas sus consecuencias esenciales, con la proclamación del principio universal en el mundo civilizado de *la libertad de cultos y con la reforma del Senado*. Si no es así, ¿cómo diferenciarse de los conservadores?

En las cuestiones sociales pueden coincidir liberales y conservadores en el intervencionismo del Estado, aunque á los primeros corresponde, claro es, acentuar su espíritu reformador y progresivo. Lo mismo cabe decir de las cuestiones económicas, administrativas, etc. ¿En qué y cómo se diferenciarán si liberales y demócratas no afirman la absoluta reformabilidad de la monarquía, la plena libertad de conciencia, la desaparición del Senado actual con sus senadores vitales y de derecho propio, representantes directos de la realeza? Y fuerza es que se distingan, que se separen, que se diferencien en cuestiones tan fundamentales, si no han de condenarse á la muerte, al suicidio.

El *self-government* en toda su plenitud, la emanación de la conciencia con todo su carácter extenso y absoluto, es lo que separa á los pueblos civilizados, libres, democráticos, de los que no lo son, los que nos convierten en una excepción en Europa,

una de aquellas excepciones de que hablara Cánovas, y de las cuales, eliminada la esclavitud, aun quedan el modo de ser de la monarquía en España y la falta de completa libertad religiosa. Si el liberalismo acierta á resolver esos problemas, se habrá salvado de su actual crisis, recobrando la salud y pudiendo dar días felices á la patria española.»

¿Será irreverencia poner unos breves comentarios á la hermosísima lección del eminente tratadista?

El programa que él ha formulado tan brillantemente, ahora y en otras ocasiones es irrealizable dentro del régimen actual.

En tiempos de D. Alfonso XII la izquierda dinástica fracasó y se disolvió porque en las alturas hubo de tropezar con los consabidos obstáculos tradicionales, opuestos en absoluto á toda reforma constitucional; y recientemente el fracaso de Moret cuando intentó la reforma de la Constitución en lo que se refiere á la organización del Senado y á la libertad de cultos, y el fracaso del general López Domínguez, quien para llegar á la Presidencia del Consejo de Ministros tuvo que borrar de su programa cuanto contenía de esencialmente democrático, son hechos de una elocuencia decisiva y que constituyen una demostración irrefutable de que el régimen es incompatible con los principios democráticos.

La monarquía patrimonial restaurada en Sagunto tiene horror á evolucionar hacia una forma monárquica como la de Inglaterra ó Italia; y ni hay ni puede haber en ella un partido verdaderamente democrático ni liberal, sino apariencias, nombres, ficciones de tales partidos.

Las últimas experiencias, continuación de otras, ni dejan lugar á dudas ni permiten á ninguna persona razonable forjarse ilusiones sobre ciertas incompatibilidades.

Por eso si el liberalismo español ha de salvarse de la tremenda crisis actual, es indispensable que se organice para la guerra, para imponerse al régimen, para barrerlo si es que se obstina en cerrar las puertas á las formas democráticas.

No hay otro camino.

## La zona neutral

En *El Eco de las Aduanas* que hemos recibido, hallamos un trabajo del ex-director general de Aduanas, señor Sitges, sobre la posibilidad y conveniencias de que se declare á la isla de Menorca (Balears) *zona neutral ó franca*. Su lectura nos ha hecho recordar los bien fundados afanes que aquí se alimentaron por la concesión de ese beneficio y los trabajos propios y de colaboración, que *El Cantábrico* publicó en pro de tan conveniente campaña. ¿Por qué no reverdecen aquellos entusiasmos y resucitar aquellas gestiones?

Dice el señor Sitges en su artículo que para que la isla de Menorca pueda ser

declarada *zona franca* son necesarias tres cosas, que, á nuestro entender, muy bien pueden hallarse y probarse aquí: primera, que la medida fomente el bienestar y la prosperidad de la región; segunda, que sea favorable al desarrollo de la industria y del comercio patrios, y tercera, que no infiera perjuicios al Tesoro nacional. Todas tres, según él, pueden conseguirse en Menorca y por ello ofrece á sus paisanos los menorquines la posibilidad y las ventajas de la franquicia, para que las estudien y las soliciten.

Pues, ateniéndonos á lo que pluma tan competente y autorizada expone; tomando por base esa que fija el ilustradísimo ex-director general del ramo para que el beneficio pueda solicitarse en forma y conseguirse, entendemos que Santander se halla también en inmejorables condiciones para obtener la concesión de la *zona franca*, partiendo siempre del principio de que sea pronto un hecho el completo y perfecto relleno de los terrenos de Maliaño.

Porque, en primer término, la medida fomentaría tanto el bienestar y la prosperidad de la región, que puede afirmarse desde luego, rotunda y categóricamente, que Santander variaría pronto de aspecto convirtiéndose en puerto comercial de extraordinaria importancia; pudiendo afirmarse que desaparecería la crisis de trabajo, se crearían y vigorizarían industrias nuevas y la provincia y la región sentirían los efectos provechosos y el influjo benéfico del positivo bienestar de la capital.

Porque, en segundo lugar, el desarrollo del comercio y de la industria patrios, recibirían de las facilidades de la franquicia establecida aquí un impulso notable, ya que las transformaciones de los productos habrían de exigir y determinar mayor incremento en la producción y mayor concurrencia de trabajo de todo orden, naturales resultantes del establecimiento de centros fabriles en la *zona franca*. Los ejemplos que el mismo señor Sitges cita de Copenhague y Hamburgo, son la más elocuente demostración de esta verdad: la expansión propia de los beneficios de la primera por la cuenca del Báltico y gran parte del Norte de Rusia y la de la segunda por el interior de Alemania, Hungría, Austria y Rusia Occidental, demuestran en la práctica cuanto favorecen el desarrollo de las riquezas industrial y comercial las *Zonas francas* bien estudiadas y situadas.

Y por último, es asimismo evidente que no acarrearía perjuicios al Tesoro; antes bien produciría beneficios, porque su vigilancia podría ser muy barata y *absolutamente perfecta*, dadas las condiciones de aislamiento y alejamiento naturales de la zona de Maliaño, y porque, como los productos que hubieran de consumirse en la nación procedentes de fuera no habían de disminuir por eso la renta de Aduanas, no decrecería de manera apreciable, aumentándose, en cambio, los ingresos del Tesoro por todos los demás conceptos que presupone un considerable y progresivo aumento de la riqueza nacional en los grandes ramos de la industria y del comercio.

Si nuestras representaciones locales se dan cuenta de estas cosas, es de creer que el artículo que comentamos despierte aquí, como es de desear, los entusiasmos y actividades que es preciso desplegar para que pueda obtenerse el soñado beneficio de la *zona neutral*.

(De El Cantábrico.)

## La condena condicional

Para el mejor cumplimiento de la ley de condena condicional, publica la «Gaceta» el siguiente real decreto:

Artículo 1.º En los autos declaratorios de suspensión de condena, dictados en cumplimiento de la ley de 17 del co-

rriente, se consignarán de modo expreso, claro y preciso los fundamentos racionales que á juicio del tribunal sentenciador existan, para decretar aquélla, teniendo en cuenta todas las condiciones y circunstancias á que se refieren los artículos 2.º y 5.º de la expresada ley, en sus respectivos casos.

Art. 2.º Al quedar extinguida la responsabilidad por haber terminado el período de suspensión de la condena, el tribunal sentenciador lo declarará también por auto, que pondrá en conocimiento del juzgado de donde proceda la causa y del de residencia del delincuente, enviando además al ministerio de gracia y Justicia la correspondiente nota á fin de que conste en el registro central de penados.

Igual procedimiento deberá observarse en el caso de que la suspensión de condena sea interrumpida por haber lugar á ejecutar el fallo.

Art. 3.º Tan pronto como sea firme la sentencia en causas en que pudiera otorgarse la suspensión de condena y antes de acordar sobre si ha lugar á la suspensión, los tribunales dictarán providencia para oír al fiscal.

En esta forma se procederá desde luego, en los casos ya sentenciados á que se refiere la ley.

Art. 4.º Para garantía de los penados, la autoridad judicial, en los casos de variación de residencia de aquéllos, hará constar su presentación por medio de comparecencia extendida en debida forma.

Art. 5.º En todas las Audiencias se llevará por la secretaría de gobierno, un libro de registro de condenas condicionales, bajo la inmediata inspección de sus presidentes.

Este libro estará foliado y las inscripciones se harán por orden numérico y riguroso, consignándose en cada inscripción, la fecha, nombre y apellidos de los sentenciados, parte dispositiva del fallo, auto de suspensión de condena, residencia del penado, cambio que tuviere la misma extinción de responsabilidad cuando se declare el alzamiento de la suspensión de la condena si llegare á verificarse y los demás datos necesarios para la debida inspección, sobre cumplimiento condicional de la condena.

Art. 6.º En idéntica forma llevarán los juzgados de instrucción dos libros, uno de registro de condenas condicionales en causas que hubieren sido instruidas por el mismo juzgado y otro en que se anoten las residencias de los reos.

Los juzgos municipales en las poblaciones donde no existan juzgados de instrucción, llevarán un libro de registro en el cual consten los nombres de los penados con sus residencias en el término municipal, las condiciones de la condena y cuantos datos sean necesarios para la debida inspección.

Art. 7.º Todos los libros á que hacen referencia los artículos anteriores tendrán un índice alfabético por apellidos, comprensivos de los individuos en ellos inscritos con la notación de la página en donde se halla consignada la inscripción.

Art. 8.º Para cumplir lo dispuesto en el art. 11 de la ley, el registro central de penados colocará junto á la papeleta en que esté anotada la sentencia condenatoria, otra de igual forma en que se haga constar el auto de suspensión de la condena para lo cual los tribunales sentenciadores, cuidarán de remitirle los datos encaminados á este fin.

En los casos de extinción de la responsabilidad ó el alzamiento de la suspensión deberán también los tribunales remitir la nota correspondiente al referido registro central, donde quedará archivada junto á las precedentes.

El «Raid» Nueva York-París

## El fracaso de un automovilista

La estupenda carrera automovilista Nueva York-París está probando á sus intrépidos acometedores que no es grano de anís. Ved, sino, lo que nos cuenta «Le Matin» acerca de esa empresa colosal.

«En el Paraíso terrestre, el demonio, tentador, tomaba la figura de serpiente. En Francia, toma la forma encantadora de mujer. En América, reviste el aspecto de ferrocarril.

Desde hace seis semanas, los automóviles avanzan á través de las capas de hielo y del mar fangoso, y, en todo ese transcurso de tiempo, el ferrocarril no ha cesado de intentar seducir á los competidores y de poner á las más duras pruebas su virtud á cada kilómetro.

El ferrocarril abría los brazos y murmuraba: ¡Ved cuán agradable; cuán muelle y seguro soy!

Pero Roberts, Saint Chanfray, Sirtori y los alemanes del Protos, son seres de bronce y gritaban, impasibles: «¡Va de retro, Satanás!»

Godard, por el contrario, es un alma frágil y una presa asequible á todas las seducciones. El ferrocarril le atraía á él y á su Motoblock, como el imán atrae al hierro.

La caída de Godard era tan evidente como la de Adán. Esa caída se produjo hacia media noche, á la hora en que todos los desmayos humanos tienen por cómplice la oscuridad de la Naturaleza.

Godard ha tomado el tren, y con él su máquina, sus utensilios y sus acompañantes.

Godard ha declarado que ya estaba harto de las carreteras americanas, de sembrar dollars á lo largo del camino, de perder todos sus negocios en la nieve. Godard va por ferrocarril á San Francisco, donde embarcará con rumbo á Alaska,

¡Godard ha muerto para la copa Nueva York-París! ¡Godard se acabó para nosotros! ¡Adios, Godard!

Los cuatro competidores que quedan están escalonados como sigue:

El Thomas de 60 caballos está Ely (Nevada), á 4.600 kilómetros de Nueva York.

El otro no dista de San Francisco más que 600 kilómetros, de á vuelo de pájaro; pero Harold Brinker, que guía el coche americano y que conoce todas las carreteras de la terrible sierra que bordea California, ha preferido dar una gran vuelta por el Sur, alargando su camino cerca del doble.

El Züst sigue al Thomas de 60 á unos 800 kilómetros de distancia.

El Dión, de 30, está aún en Grand Island, en Nebraska.

Ha sufrido un retraso de 2.000 kilómetros con respecto al coche delantero.

El Pretos va detrás del Dión, á algunos kilómetros de distancia.

A medida que los coches se aproximan á San Francisco, el entusiasmo de las poblaciones sube de punto; pero el modo cómo las mujeres dan fe de su entusiasmo es ya inquietante.

En el Iowa tiraban sus sombreros á los «chauffeurs.»

En Nevada les arrojaban cintas y hasta horquillas de su caballera.

Es de temer que en California lleguen hasta ofrecer á los centauros automovilistas la seda negra ó rubia de sus cabellos.»

## Ayuntamiento

Sesión del día 30

Presidió el Alcalde D. José M.ª Mercadal Pons, con asistencia de los concejales señores Pons Sitjes, Vidal, García, Tomás, Pons Gomila, Pons Hernández, Sintes Pascuchi.

### ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Exponer al público el padrón de vecinos rectificado en 31 Diciembre de 1907.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador participando que con fecha 17 de este mes la Comisión provincial acordó aprobar la cuenta de ingresos y gastos de la Cárcel de este partido, respectiva al año 1907.

Aprobar el horario para el alumbrado público de Abril.

Conceder licencia á D. Pedro Papelcudi para abrir una ventana en el frontis de la casa n.º 187 de la calle de la Infanta.

Dispensar por este año del pago del arbitrio municipal establecido sobre carruajes y caballerías al contratista del servicio de limpieza de la vía pública de esta ciudad y á sus tres dependientes por cuatro carruajes é igual número de caballerías que tiene afectos al servicio.

Convocar una tercera subasta pública bajo el tipo de 11.000 pesetas para la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre los puestos de venta en los Mercados y vías públicas.

Pagar las siguientes cuentas:

De arreglo del afirmado de la calle de San Manuel, importante pesetas 77'50.

De id. del camino de Binicalaf, importante id. 83'80.

De abertura de hoyos en la calle Cos de Gracia para plantar árboles, importante id. 45'32.

Destinar 125'00 pesetas para adquirir un objeto que se adjudicará como premio al que resulte vencedor en el Campeonato de «Foot-Ball» de Menorca, que se ha de celebrar este año.

Invitar á D. Francisco Capó para que se dirija al Ayuntamiento expresando las obras que se propone realizar para el arreglo de los desperfectos de la calle de los Frailes y condiciones bajo las cuales ha de efectuar los trabajos.

Tener presente la petición del juzgado municipal cuando se forme el presupuesto ordinario de 1909 para incluir en el mismo partida suficiente con destino á la adquisición de muebles para el Tribunal municipal y Junta municipal del censo electoral de esta ciudad.

Adjudicar á D. Rafael Quintana Carreras por 500 pesetas, la construcción de un urinario público en el ex-claustro del Carmen de esta ciudad.

Gratificar en 20 pesetas á cada uno de los dos Maceros por los trabajos extraordinario que llevan prestados.

Conceder licencia á D. Joaquin Quintana para construir una casa en una viña que posee en el primer kilómetro, 9.º hektómetro, de la carretera de San Luis.

### A INFORME

De las Comisiones de Gobernación y Hacienda:

Proposiciones presentadas en el concurso abierto para la adquisición de una máquina de escribir.

De la Comisión de Policía urbana: Instancia de D. Lorenzo Sintes pidiendo permiso para abrir una ventana en la casa n.º 20 de la calle de Alayor.

Instancia de D. Lorenzo Rotger Cloquells pidiendo permiso para cambiar por una ventana una de las dos puertas de la casa n.º 4 de la calle del Rosario.

Instancia de D. Benito Paeras García pidiendo permiso para abrir una puerta en la planta baja y una ventana en el primer piso de la casa n.º 99 de la calle de Cifuentes.

Instancia de D. Francisco Rita y León pidiendo permiso para colocar un toldo en la fachada de la casa n.º 28 de la calle Nueva.

De la Comisión de Hacienda.

- 1.º Instancia de Doña María Huguet Pons, Doña Carmen Pons Palliser y Doña Catalina Pons Pons, pidiendo se declare que el recaudador del arbitrio municipal establecido sobre los puestos de venta en los mercados y vías públicas no puede cobrar más cantidad que la que se detalla en la tarifa y que se les devuelva lo que pueden haber satisfecho demás.
- 2.º Relación de efectos quemados de la pertenencia de Doña Juana Orfila, fallecida de enfermedad contagiosa.
- 3.º Las cuentas siguientes:
  - De gas consumido en las Casas Consistoriales durante el mes Febrero último, ptas. 472.
  - De sellos y papel timbrado de don R. Alejandro, id. 70'00.
  - De un banco para jardín de la Liga Antituberculosa, ptas. 20'00.
  - De conservación del camino de Favartx, ptas. 16'00.
  - De completo de jornales invertidos en la construcción del puente de los Agostars, ptas. 50'00.

De la Comisión especial de los Señores García y Sintés Pascuchi para que de acuerdo con la Junta del Foot Ball, propongan al Ayuntamiento el objeto que se ha de dedicar al vencedor del campeonato que ha de celebrarse este año en Menorca.

De la Comisión especial compuesta de los Sres. Mercadal, Pons Sitges, Vidal, Tomás, Sintés Pascuchi y Pons Gomila, para que estudie el asunto del puerto ó zona franca de Menorca.

Y se levantó la sesión.

## Crónica local

### MEMORANDUM

#### Para mañana

**Consultorio jurídico gratuito del partido republicano.**—Directores don Pedro Ballester, abogado y don Gabriel Orfila, procurador. Consulta todos los días de 7 á 8 de la noche. Domicilio: Círculo Republicano, Nueva 27.

**Consultorio de la Gota de Leche.**—Director Dr. D. E. Alabern. Consulta los domingos desde las 10 de la mañana. Plaza del Príncipe n.º 3.

**Dispensario de la Liga Antituberculosa.**—Rayos X.—Directores los médicos don Antonio Cardona Cardona don Lorenzo Pons Marqués y D. Bernardo M. Bustamante. Consulta los miércoles y viernes de tres á cuatro de la tarde. Domicilio, Hospital Civil.

**Dispensario Oftalmológico Municipal.**—Director don Lorenzo Pons Marqués, Médico.—Horas de visita, los lunes, miércoles y viernes de 10 á 11 mañana, Hospital Civil.

**Oficinas.**—En la Delegación Ayuntamiento, Gobierno Militar y Administración de Hacienda de 9 mañana á 1 tarde.

**Giro mutuo.**—De nueve y media á doce y media de la tarde, los días laborables, despacho calle Puente Castillo número 10.

**Aduana Nacional.**—Oficinas abiertas los días laborables de 9 á 1. En los muelles de sol á sol.

**Telégrafos.**—De sol á sol el Semáforo de Bajolí.—De 8 mañana á 9 noche la estación de Mahón. De 7 á 12 mañana y de 3 á 7 tarde las de Ciudadela y Mercadal.

**Teléfonos.**—Comunicación permanente con la Central de la Red interurbana de Mahón sita en la calle del Bastión número 3, y con las sucursales de Villacarlos, San Luis y San Clemente.

**Biblioteca Pública.**—Abierta todos los días laborables de nueve mañana á dos tarde.

**Museo de Historia Natural y Arte.**—Estas instalaciones del Ateneo Científico Literario y Artístico, pueden ser visitadas por el público, los domingos de diez á doce mañana, y los jueves por la tarde de tres á cinco.

**Coche correo.**—Sale de Mahón diariamente para Ciudadela y pueblos del interior á las 11 de la mañana; llega de dichos puntos á la una y ocho minutos tarde.

**Correos.**—Recepción y entrega de certificados, valores declarados, y objetos asegurados, paquetes postales de 9 á 12 mañana.

**Vapor correo.**—No hay salida ni entrada.

**Santos del día.**—San Francisco de Palma.

**Sol.**—Sale a las 5 h. 32 m. mañana, pónese 6 h. 14 m. tarde.

**Luna.**—Sale á las 7 h. 1 m. mañana pónese á las 8 h. 12 m. tarde.

ALAYOR

**Telégrafos.**—Días laborables de 8 á 12 mañana y de 3 á 7 tarde. Los domingos y días festivos de 8 á 12 solamente.

**Correos.**—Recepción y entrega de valores declarados, certificados, objetos asegurados. Todos los días exceptuando los domingos de 8 á 11 mañana.

Entrega de paquetes postales todos los días de 8 á 12 y de 15 á 16 exceptuando los domingos y días festivos que sólo será de 8 á 12.

**Cartas en lista.**—De 11 á 12 todos los días.

Llamamos la atención sobre el artículo *La zona neutral* inserto en primera plana. Los santanderinos son seguramente más activos y patriotas que nosotros, y por eso se apresuran á recabar para su puerto los beneficios de la franquicia, puestos de relieve por la autorizada pluma de nuestro ilustre paisano el Sr. Sitjes. Aquí nos movemos poco, no obstante la grave crisis que acaba con nuestras industrias y amenaza con seria emigración.

Veremos si la actitud de nuestro Ayuntamiento despierta, por fin, mayores iniciativas y actividades, que bien lo necesitamos.

**Vapor correo.**—De Barcelona con escalas es esperado en las primeras horas de esta tarde el vapor-correo «Isla de Menorca».

**Feliz viaje.**—Para asuntos de servicio salió ayer para Palma y Cartagena el comandante de Marina de esta provincia marítima D. José M.ª Navarro.

Durante su ausencia se ha encargado del mando de la misma el segundo comandante teniente de navío de primera clase señor Quintas.

**Velada poético-musical.**—En la noche de mañana tendrá lugar en el Ateneo una velada poético-musical sobre el tema *El genio Escandinavo*. El programa que es de lo más selecto lo publicaremos en nuestro próximo número.

**Jura de banderas.**—Es probable que uno de los próximos domingos juren la bandera los reclutas incorporados á filas el pasado mes.

Los del Regimiento Infantería de Mahón n.º 63, Artillería, Caballería, Administración Militar y Sanidad Militar la jurarán en la plaza de la Explanada, y los del Regimiento Infantería de Menorca n.º 70, lo harán en el pueblo de Mercadal, á cuyo fin se trasladarán á dicho pueblo las compañías destacadas en Villa-Carlos y Ciudadela, reuniéndose en dicho pueblo todo el Regimiento.

**Viruela.**—Se ha declarado un caso de viruela en el vecino pueblo de Villa-Carlos.

El atacado, habitante en la calle de San Jorge, es un empleado del Hospital Militar, en donde se creó ha adquirido dicha enfermedad por existir allí otros casos.

De esperar es que nuestra Junta de Sanidad, celosa de la salud pública, tomará las necesarias medidas para evitar un posible contagio, que podría ser de funestas consecuencias dada la

época que se aproxima favorable para el desarrollo de dicha enfermedad. Ciertamente hoy día no es enfermedad que asuste como en épocas anteriores, pero también lo es que nuestra población la teme, y con motivo, por guardar de ella tristes recuerdos.

**Marítimas.**—El vapor recientemente adquirido por «La Marítima» saldrá de Marsella el 9 del actual, llegando por lo tanto á nuestro puerto el viernes 10.

Desde esta mañana hasta el día 30 de Septiembre próximo, la estación telegráfica de esta ciudad se abre á las siete en vez de las ocho.

**Estadística.**—Según datos del Registro civil el movimiento de población en esta ciudad durante el finido mes de Marzo fué el siguiente:

Nacimientos	40
Defunciones	34
Matrimonios	7

Durante el finido mes de Marzo han sido sacrificadas en el Matadero público, para el consumo de esta ciudad 151 reses vacunas 320 lanar y cabrio y 75 de cerda dando un Total de 38.962 kilogramos de carne.

## SERVICIO TELEGRÁFICO

DE LA VOZ DE MENORCA

### RULL ANTE EL JURADO

**Declaración de Juan Rull.—Acusado á otros.**

Barcelona 1, 4'00.

La sesión de ayer se invirtió en la declaración del principal acusado Juan Rull.

Por lo tanto, era mucha la animación que reinaba en la plaza de San Jaime y calle de San Honorato antes de empezar la vista, pues el interés para escuchar las declaraciones del ex-confidente era grande, habiéndose pagado seis y más pesetas por una invitación.

Rull, efecto de haber estado unos días sin querer probar alimento alguno, se ha presentado ante el tribunal lívido y demacrado.

Después de las declaraciones de sus compañeros, Rull ha perdido sus arrogancias, y en vez de insultar el público como hacía en los primeros días al ser embarcado en el coche celular, hoy pasa con la cabeza baja sin pronunciar palabra.

Las revelaciones de los que fueron sus compañeros le han aplastado.

Puesto, Rull, en pie y después de contestar á las generales de la ley, empieza el interrogatorio del Fiscal, señor Díaz Guijarro, durando tres horas treinta minutos.

Rull intentando salvarse niega toda participación en los hechos que se le imputan; acusando como autores y confidentes al ex-jefe de policía señor Tresols, á Miranda, Cendra y otros.

También acusa como autor moral de tales hechos al ex-policia Antonio Ramirez (a) *Memento*, al que califica de inepto para el cargo que por tanto tiempo desempeñó.

El resto de la declaración careció de todo interés, no revelando nada sensacional y causando gran decepción entre el público que esperaba interesantísimas revelaciones, pues

creían que Rull al fin hablaría; pero éste ha preferido divagar.

El Fiscal señor Díaz Guijarro llegó á ponerse violentísimo ante el mutismo de Rull, obstinado en callar.

El acusador privado don Gerardo Doval estuvo habilísimo en sus preguntas, logrando irritar á defensores y procesados.

Hoy créese que empezará el desfile de testigos que durará varias sesiones, pues la lista es interminable.

**Campaña de los diputados obstruccionistas.**

Barcelona 1, 4'40.

Los diputados obstruccionistas señores D. Rodrigo Soriano, Dr. don Rafael Calzada, D. Adolfo Beltrán, D. José Llorente, D. Julián Nogués y D. Miguel Montes Sierra han hecho público su propósito de efectuar por todas las regiones españolas una importantísima campaña contra el proyecto de Administración local.

Créese que será un grandioso éxito el resultado de esta campaña, pues dichos diputados reciben diariamente centenares de adhesiones de todas las provincias españolas elogiando su actitud é instándoles á que perseveren en ella.

Son varios los comités republicanos que ya se han dirigido á los citados diputados solicitando su concurso para la celebración de actos públicos en protesta de dicho proyecto.

**Las sesiones del Congreso y Senado.**

Barcelona 1, 4'50.

En la sesión del Congreso el diputado señor Iranzo consume un turno defendiendo el proyecto del Gobierno referente á las subvenciones que se intenta conceder á los agricultores cuyos campos sean devastados por alguna plaga.

Contéstale el jefe del Gobierno señor Maura manifestando que deseoso el Gobierno de favorecer en cuanto sus fuerzas se lo permitan á esta clase tan necesitada como beneficiosa á la humanidad, aceptaría cuantas enmiendas se presentaran con tal fin.

En la sesión del Senado el ministro de la Guerra señor Primo de Rivera contestó á los ataques que ayer le dirigiera el general Ochando con motivo de haber sido relevado de la Dirección General de Carabineros.

El general Primo de Rivera se ha mostrado bastante benévolo, pues dados los tonos en que ayer se expresó el general Ochando, esperábase que el debate de hoy sería violentísimo.

Continúa lentamente en el Senado el debate sobre la nueva ley de represión del anarquismo.

**El Detective Arow.—Sensacionales declaraciones.**

Barcelona 30, 19'00.

Dase como seguro que estos días presentará su dimisión, regresando seguidamente á Inglaterra, el detective inglés jefe de la policía especial Mr. Arow.

Dicho policía hállase sumamente disgustado por las cortapisas que ha encontrado en todas partes impidiéndole la comisión de la delicada labor á él encomendada.

También se asegura que antes de marchar Mr. Arow pretende hacer importantes declaraciones que causarán enorme sensación.

**Telegrama de «La Marítima»**  
Palma.

«Menorquín» llegado amanecer sin novedad; calmas.—Cardona.

Tipografía Mahonesa.—Castillo, 25. MAHÓN

Arts Higiénico Estomacal **MANUEL BELTRÁN y C.** A MAHÓN: :: ::  
 DE :: :: Balears

Como garantía para el público á quien se ofrece este licor nada puede haber más eficaz que los dos siguientes informes facultativos:

**EL DE SANTANDER**

**ANÁLISIS CUALITATIVO NÚM. 3294**

El que suscribe certifica: que la muestra de **ANÍS HIGIÉNICO ESTOMACAL** depositada con el núm. 3204 el día 23 de Enero está compuesta de:

- ALCOHOL VÍNICO PURO,
- AZUCAR REFINADO,
- ANÍS MANCHEGO, PRIMERA

MATERIAS TÓNICAS, AROMÁTICAS Y VEGETALES COLORANTES constituyendo un licor de muy buenas condiciones higiénicas. — Santander 26 de Enero de 1904. — EL DIRECTOR, *Dr. Breñosa.*

**EL DE BARCELONA**

**INFORME FACULTATIVO**

Los infrascritos Licenciados en Medicina y Cirujía por la Universidad Literaria de Barcelona, después de haber ensayado el **ANÍS HIGIÉNICO ESTOMACAL** en varios enfermos que aquejaban dificultades y lentitud en las funciones digestivas y otros en los que convenía algún grado de excitación, así como cierto tónico en el organismo.—Dictaminamos: que **EL LICOR ANÍS HIGIÉNICO ESTOMACAL** suple dichos efectos con ventaja sobre otros de índole análoga, debiendo hacer constar igualmente, que, reúne, al par que las indicadas propiedades, un sabor muy agradable y esquisito para ser utilizado como bebida de recreo.—Y para que conste cuando convenga á los fines del interesado **Don Manuel Beltrán** á su favor libran el presente documento.—Antonio Marqués.—José Vineta Vidal.—Enrique Homs.—Juan Soler y Roig.—(Siguen más firmas.)

Depósito exclusivo para la venta al por menor. **Cooperativa de los Sres. Tudurí hermanos, Plaza Príncipe, 14.--MAHÓN**

**THE EMPIRE** MÁQUINA DE ESCRIBIR: ::  
 :: :: de escritura á la vista

La que mejores y más legítimos triunfos ha obtenido Es la marca adoptada en todas las dependencias de los gobiernos de Francia, Inglaterra, Norte América, Bélgica, y en todos los barcos de guerra de la escuadra inglesa.

La EMPIRE es sin contradicción posible la mejor máquina de escribir que actualmente existe, y su superioridad está plenamente confirmada por las grandes recompensas obtenidas en cuantos Certámenes y Concursos ha concurrido.

Principales ventajas de la EMPIRE:  
 La más sólida—La más rápida—La más perfecta—La más sencilla—La menos voluminosa—La de menos peso—La más económica—La de más fácil manejo—Escritura constantemente visible—Alineación absolutamente perfecta—Limpieza fácil—Porta caracteres con SEIS puntos de apoyo—Solo 28 teclas imprimiendo 86 caracteres—Pase automático de renglón—Tecla de trasposición—Tensor general para la pulsación—Copias múltiples de una vez—Escape de margen—Precisión absoluta—Impresión horizontal y sin trepidación—Cambio rápido de colores—Aprendizaje sencillísimo—Duración indefinida.

La única máquina que se garantiza por DIEZ AÑOS y por escrito **MÁS DE 40.000 MÁQUINAS VENDIDAS**

**Precios**

Al contado. Comercial . . .	650 Ptas.
» Carro doble . . .	760 »
Á plazos de 100, 75, 50, 25	» mensuales
Aumenta 15, 30, 50, 100	»

— Representante en Menorca: MIGUEL JUAN Y CLAR. — MAHÓN. —

**Centro de Enseñanza Arravaleta, 9.--MAHÓN.**

**Sección de Clases especiales**

- Preparación para el ingreso en las Academias Militares.
  - Telegrafos. Correos. Maquinistas. Faros.
  - Aduanas: Preparación para el exámen previo, Cálculos Mercantiles y Contabilidad por partida doble. Caligrafía, etc.
- Director: D. Mateo Fontirroig con la cooperación de otros profesores.

**PARA COMPRA Y VENTA**  
 de aparatos fotográficos de ocasión dirigirse á los talleres de **P. STURLA**

Castillo, 27.--MAHÓN.

Actualmente hay en existencia, á precios muy económicos los siguientes efectos:  
 Un aparato cómodo para viaje para placas y películas, las primeras de tamaño justo de postal 9 por 14 y las segundas para rollos de película de 8 y medio por 14, con 3 chasis dobles de aluminio, saco y vidrio esmerilado y con triple cremallera. Se vende bajo prueba.  
 Un aparato marca «Afp» de 9 por 12 con 3 chasis dobles de aluminio, saco y vidrio esmerilado y además un aparato aplicable al mismo con el que se pueden cargar 12 chasis metálicos más del mismo tamaño. Véndese también bajo prueba.  
 Un objetivo marca «Derogy», número 3, tamaño 13 por 18, diafragma iris.  
 Y otro objetivo para una linterna de ampliaciones y proyecciones.  
 Quien desee postales con vistas de Menorca, en fotografía ó en fototipia, dirijase á este establecimiento

**Tipografía Mahonesa**

Calle del Castillo, número 25.--MAHÓN.

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos á precios relativamente económicos

Rapidez en servir los pedidos

Aceites puros de **REGAS** Pedidos en todas partes  
 oliva

La casa REGAS ha puesto á la venta un rico aceite especialidad de la casa.

Dicho aceite, de cultivo propio y esmeradísima filtración, se recomienda por sí solo y es conocido en los principales hoteles de España y extranjero, sirviéndose también de él, las familias de exquisito paladar.

Va envasado en cántaros precintados de cuatro litros (cuartán), vendiéndose al módico precio de 7 pesetas.

Pídase en los principales establecimientos de esta ciudad y en casa el representante

**JOSÉ RIUDAVETS.** — Plaza Carmen, 13, Mahón.

**SALES TIMOLADAS**  
 de éxito seguro en las Enfermedades de la Piel especialmente en las de caracter **ARTRÍTICO Y HERPÉTICO**



En ENEMAS combaten eficazmente las **INFECCIONES INTESTINALES**  
 De venta en FARMACIAS y DROGUERÍAS  
 Depósito:

Para los viernes de Cuaresma

Se encontrarán en la confitería de Cardona y en la sucursal de la calle Nueva, los tan ricos pasteles de marisco.

San Roque, 35